

Río Gallegos, 14 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.873/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 272/23 y su rectificatoria N° 299/23, se autoriza la realización de llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, Escuela de Enfermería sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por correo electrónica de fecha 13 de junio de 2023, la Asociación Gremial ADIUNPA propone la designación de Karina DODMAN, para participar como veedora en el presente llamado;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a Karina DODMAN, DNI N° 31.198.689, como veedora gremial quien actuará en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 272/23 y su rectificatoria N° 299/2.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la involucrada, a los integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Asociación Gremial ADIUNPA.-

  
 Arq. Guillermo Meigaren  
Decano  
UNPA UARG